



29 de Julio de 2019

**CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE  
(CONAPE)**

**CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES**

CIRCULAR No. **01**

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

ADQUISICIÓN DE TICKETS PREPAGADOS Y COMBUSTIBLE A GRANEL PARA USO DE  
LA INSTITUCIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) informa que, en fecha 19 de Julio del 2019 recibimos las siguientes preguntas:

1. Solo tenemos denominaciones de tickets de RD\$100.00 de RD\$500 y RD\$1000.00. Podemos participar en estas denominaciones?
2. Nuestros camiones dispensan un mínimo de 1000 Gls de combustible por lo que no podemos participar en la parte de combustible a granel. Podemos solo participar en los tickets?

La cuales contestamos a continuación:

**RESPUESTAS:**

1. Considerando que artículo No. 03 numeral 08 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece que:

***“8. Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional.”***

Y debido a que el requerimiento de los bienes en el proceso está contemplado por Ítems y no por lotes completos los oferentes interesados pueden participar por los Ítems que consideren y/o que tengan disponibles en haras de contar con la mayor cantidad de ofertas validas del bien o servicio requerido.

2. Los oferentes interesados pueden presentar ofertas por los tickets, por combustible a granel ó por todos los ítems solicitados.

Licda. Jengi A. Hernández

Enc. Interina Div. de Compras y contrataciones

